

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION** de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 6, concedida al «Banco Coca, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Coca, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 6, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

##### Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia urbana número 2. Avenida de Valencia, 110, a la que se asigna el número de identificación 03-30-03.

##### Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Las Palmas de Gran Canaria.—Agencia urbana número 1. Calle San Bernardo, 8 (provisional), a la que se asigna el número de identificación 35-13-02.

##### Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia urbana número 6. Calle Guzmán el Bueno, 49, a la que se asigna el número de identificación 28-06-07.

##### Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona.—Sucursal. Calle Conde de Vellellano, 117, a la que se asigna el número de identificación 43-25-01.

##### Demarcación de Hacienda de Valencia

Valencia.—Agencia urbana número 3. Calle Primado Reig 147-149, a la que se asigna el número de identificación 46-05-05.

##### Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid.—Sucursal. Paseo de Zorrilla, 29, a la que se asigna el número de identificación 47-22-01.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Bares Tejeiro.

#### BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de septiembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,680	56,850
1 dólar canadiense	56,232	56,457
1 franco francés	13,270	13,326
1 libra esterlina	136,440	137,076
1 franco suizo	18,843	18,931
100 francos belgas	152,365	153,234
1 marco alemán	23,373	23,491
100 liras italianas	10,059	10,108
1 florín holandés	21,368	21,473
1 corona sueca	13,483	13,535
1 corona danesa	9,936	9,984
1 corona noruega	10,223	10,272
1 marco finlandés	15,267	15,354
100 chelines austríacos	315,063	317,775
100 escudos portugueses	243,261	246,103
100 yens japoneses	21,340	21,444

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION** del Servicio del Plan de Accesos a Galicia relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ensanche, mejora y acondicionamiento de firme en el tramo Ginzo-Meson de Calvos. Clave: 5-OR-247. Término municipal de Taboadela (1).

Aprobado el proyecto de las referidas obras el 4 de septiembre de 1972, y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 apartado d) de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954, se hace público que en los días que figuran en la relación adjunta se procederá, por el Ingeniero representante de la Administración y del Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y el oportuno justiprecio de los terrenos afectados.

(Para aclarar cuantas dudas se pueden ofrecer, se celebrará una reunión previa, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Taboadela a las horas y días que figuran en la relación, sin perjuicio de trasladarse seguidamente a la finca perteneciente a cada titular.)

##### Relación de afectados

Por el siguiente orden: Número de la finca, nombre del propietario, superficie afectada en hectáreas, paraje y cultivo actual.

Días: 20, 21 y 22 de septiembre de 1973. Horas: 10-13 (20, 21 y 22); 16-18 (20 y 21).

- José Dacruz, 0,0091, Cavana, Tojal.
- Felisindo Salgado, 0,0111, Cavana, Tojal.
- Felisindo Conde, 0,0630, Cavana, Monte madera.
- Carmen Fernández, 0,0420, Cavana, Tojal.
- Ramón Vázquez, 0,0600, Cavana, Monte madera.
- Eulogio Vila, 0,0600, Cavana, Tojal.
- Manuel Santos, 0,0075, Cavana, Monte madera.
- Benigno Cid, 0,0055, Cavana, Monte madera.
- José Dacruz Pascual, 0,0013, Cavana, Monte madera.
- Cristina Salgado, 0,0012, Cavana, Tojal.
- Antonio, 0,0085, Cavana, Tojal.
- José Santas, 0,0338, Cavana, Monte maderable.
- José Santas, 0,0215, Cavana, Pradera.
- Genaro Vázquez, 0,1494, Cavana, Monte maderable.
- Genaro Vázquez, 0,0798, Cavana, Pradera.
- José Martínez, 0,0862, Cavana, Pradera.
- Francisco Loureiro, 0,0530, Cavana, Pradera.
- José Pérez, 0,0175, Cavana, Pradera.
- Purificación Pérez, 0,0063, Cavana, Pradera.
- Ramón Vázquez, 0,0280, Lamela, Pradera.
- Francisco Currás, 0,0112, Lamela, Pradera.
- Manuel Quintas, 0,0112, Lamela, Pradera.
- José Espinosa, 0,0112, Lamela, Pradera.
- Manuel Quintas, 0,0120, Lamela, Pradera.
- Orentino Martínez, 0,0473, Lamela, Pradera.
- Francisco Outeiriño, 0,0160, Lamela, Pradera.
- José Santas, 0,0710, Lamela, Pradera.
- Cristina Cid, 0,0230, Lamela, Pradera.
- Felisindo Loureiro, 0,0040, Lamela, Pradera.
- José Dacruz Pascual, 0,0278, Lamela, Pradera.
- Hrdos. de Rosa Dacruz Pascual, 0,0212, Lamela, Pradera.
- José Martínez, 0,0094, Lamela, Pradera.
- Constantino Martínez, 0,0140, Lamela, Pradera.
- Constantino Martínez, 0,0181, Lamela, Pradera.
- Aurora Daquinta, 0,0198, Lamela, Pradera.
- José Santas, 0,0207, Lamela, Pradera.
- Ramón Vázquez, 0,0110, Lamela, Pradera.
- Felisindo Conde, 0,0110, Lamela, Pradera.
- Felisa Salgado, 0,0114, Lamela, Pradera.
- Evaristo Novoa, 0,0032, Lamela, Pradera.
- Felisindo Salgado, 0,0110, Lamela, Pradera.
- Antonio Martínez, 0,0137, Lamela, Pradera.
- Desconocido, 0,0012, Lamela, Pradera.
- Carlota Daquinta, 0,0399, Lamela, Pradera.
- Manuel Santo, 0,0137, Lamela, Pradera.
- José Pérez, 0,0124, Lamela, Pradera.
- José Santas, 0,0329, Lamela, Pradera.
- Hrdos. de Primo Conde, 0,0086, Lamela, Pradera.
- Francisco Outeiriño, 0,0060, Lamela, Pradera.